

FEDERACIÓN REGIONAL CANARIA AMIGOS DE LAS BANDAS DE MÚSICA

Auditoría de Cuentas:

Ejercicio 2023

Entidad sin ánimo de lucro no obligada a auditar sus cuentas dado que, conforme a la legalidad vigente: a) El total de las partidas del activo no supera los dos millones ochocientos cincuenta mil euros. b) El importe neto de su cifra anual de negocios no supere los cinco millones setecientos mil euros. c) Carece de personas contratadas.

Ejercicio 2022

Entidad sin ánimo de lucro no obligada a auditar sus cuentas dado que, conforme a la legalidad vigente: a) El total de las partidas del activo no supera los dos millones ochocientos cincuenta mil euros. b) El importe neto de su cifra anual de negocios no supere los cinco millones setecientos mil euros. c) Carece de personas contratadas.

Ejercicio 2021

Entidad sin ánimo de lucro no obligada a auditar sus cuentas dado que, conforme a la legalidad vigente: a) El total de las partidas del activo no supera los dos millones ochocientos cincuenta mil euros. b) El importe neto de su cifra anual de negocios no supere los cinco millones setecientos mil euros. c) Carece de personas contratadas.

Ejercicio 2020

Entidad sin ánimo de lucro no obligada a auditar sus cuentas dado que, conforme a la legalidad vigente: a) El total de las partidas del activo no supera los dos millones ochocientos cincuenta mil euros. b) El importe neto de su cifra anual de negocios no supere los cinco millones setecientos mil euros. c) Carece de personas contratadas.

Ejercicio 2019

Entidad sin ánimo de lucro no obligada a auditar sus cuentas dado que, conforme a la legalidad vigente: a) El total de las partidas del activo no supera los dos millones ochocientos cincuenta mil euros. b) El importe neto de su cifra anual de negocios no supere los cinco millones setecientos mil euros. c) Carece de personas contratadas.